

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Período Anual de Sesiones 2024- 2025

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Martes, 19 de noviembre de 2024

Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo y en la
Plataforma virtual Microsoft Teams

En Lima, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República y, a través de la plataforma virtual *Microsoft Teams*, el martes 19 de noviembre de 2024 se reunieron los integrantes de la comisión Vivienda y Construcción bajo la **presidencia** de la congresista Rosselli Amuruz Dulanto, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quórum para iniciar la sesión.

Se contó con la **asistencia** de los congresistas miembros titulares: Mery Infantes Castañeda, Germán Tacuri Valdivia, María Acuña Peralta, Kira Alcarráz Agüero, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, José Cueto Aservi, Raúl Doroteo Jhaec Espinoza Vargas, Américo Gonza Castillo, Edhit Julón Irigoín, Jeny López Morales, Pedro Martínez Talavera, Silvia Monteza Facho, Martha Moyano Delgado, Kelly Portalatino Ávalos, Edgar Tello Montes, Norma Yarrow Lumbreras, Elías Varas Meléndez y María Zeta Chunga, y de los congresistas accesorios: Digna Calle Lobatón y Jorge Flores Ancachi.

Con dispensa congresista Guido Bellido Ugarte.

Con el quórum reglamentario, siendo las quince horas y veintiséis minutos, la **presidenta** inició la Séptima Sesión Ordinaria de la comisión de Vivienda y Construcción del Período Anual de Sesiones 2024 – 2025.

I. APROBACION DEL ACTA

La **presidenta** sometió al voto la aprobación del acta de la Sexta Sesión Ordinaria, realizada el 5 de noviembre de 2024. No habiendo observación el acta fue aprobada.

II. DESPACHO

La **presidenta** indicó que se había remitido junto con la agenda, la relación de los documentos recibidos y emitidos por la comisión al 18 de noviembre de 2024, e indicó que, si algún congresista estuviera interesado en algún documento, podía solicitar copia de este en la secretaría de la comisión.

Asimismo, la secretaria técnica dio lectura de los proyectos de ley ingresados:

9365/2024-CR	La Ley que amplía los plazos de titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y promueve la formalización como medida de reactivación económica, mediante la modificación de las Leyes 28687 y 31056.
9437/2024-CR	La Ley para el acceso prioritario a vivienda social para familias vulnerables y de bajos recursos.
9455/2024-CR	La Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Arca del Bicentenario en el distrito de Ancón, en el área de reserva urbana con fines de viviendas autosostenibles.

La **presidenta** precisó que se ha solicitado las opiniones a las entidades competentes, para la elaboración de los respectivos dictámenes. Pasó al siguiente punto de la agenda.

III. INFORMES

De la presidenta:

Informó que, como presidenta de la comisión, realiza el seguimiento de los compromisos expuestos en las sesiones anteriores por el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), Durich Whitembury Talledo. Para tal fin, indicó que el 11 de noviembre del presente, se había remitido un oficio de exhortación para que cumpla con publicar la reglamentación de la Ley 32065 "Ley que establece medidas para asegurar el acceso universal al agua potable", plazo que venció el último 19 de octubre. En este sentido, dijo el día de hoy en el diario oficial "El Peruano" se había publicado el Decreto Supremo 010-2024-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 32065, Ley que establece medidas para asegurar el acceso universal al agua potable.

Luego, cedió la palabra para los congresistas que deseen realizar sus informes. Informaron los congresistas:

Martínez Talavera informó que en la ciudad de Arequipa existe una zona denominada "Cono Norte" que no cuenta con agua potable y desagüe, así como otros sectores de Arequipa. El MVCS maneja proyectos de gran envergadura y no han hecho nada aún para que estas zonas de Arequipa cuenten con agua potable ni desagüe. Sobre el particular, expresó su preocupación frente a las necesidades de la población.

Zeta Chunga informó que, en el departamento de Piura, el distrito de La Unión, con más de 250,000 habitantes no cuenta con agua potable ni desagüe. Se refirió al proyecto de inversión- con CUI 2046487 - referente a la rehabilitación de agua potable y alcantarillado del casco urbano del distrito La Unión, y pidió a la comisión realizar las acciones pertinentes con apoyo del Ejecutivo para dar solución a esta problemática del distrito de La Unión en Piura, así como los congresistas miembros visitar para verificar in situ esta problemática.

Asimismo, pidió a la presidencia se dé el uso de la palabra al señor Enrique Bayona, asesor de la municipalidad del distrito para que exponga esta problemática que viene atravesando. Previa autorización, el invitado, expuso la problemática del distrito La Unión, en Piura.

La presidenta pidió a la secretaria técnica tomar nota de este pedido de la congresista Zeta Chunga.

Infantes Castañeda pidió a la presidenta concretar una mesa de trabajo en el MVCS y que esta cuente con la presencia de funcionarios del ministerio, Autoridad Nacional del Agua (ANA), gobernador regional de Amazonas, la presidenta de la Comisión y congresistas, para ver sobre la problemática del agua potable en la región Amazonas. Así como también se realice una sesión descentralizada en Bagua Grande.

La presidenta dijo que, si aún no se ha concretado la reunión con los funcionarios del MVCS, en la fecha que la congresista Infantes había mencionado en la sesión anterior, se compromete en enviar un oficio solicitando se concreta.

Inmediatamente concluido con los informes de los congresistas, pasó a la sección pedidos.

IV. PEDIDOS

La presidenta cedió la palabra a los congresistas que desearan formular sus pedidos.

Intervinieron los congresistas:

Calle Lobatón señaló que afuera del recinto parlamentario se encuentran los representantes de la comunidad de Manchay y de los anexos 8 y 22 de Jicamarca, quienes piden se les escuche, ellos dijeron tienen en anhelo de contar con viviendas dignas que estaría a punto de concretarse con la insistencia del proyecto de ley 1210.

Pidió la participación de los dirigentes de estas comunidades, para que sean escuchados cuando se esté realizando el punto 3 de la orden del día.

La presidenta autorizó para la presentación de los dirigentes de Manchay y Anexos 8 y 22 de Jicamarca.

Saludó a la parlamentaria andina Leslye Lazo, al teniente alcalde y a dirigentes de las juntas vecinales del distrito de San Borja, presentes en la sala.

Martínez Talavera pidió priorizar el dictamen, debate y aprobación del proyecto de ley 9511/2024-CR, que propone la Ley que modifica la Ley 32024, Ley que autoriza a la Municipalidad distrital de Majes formalizar a los posesionarios, de la cual es autor, para que el alcalde de Majes solucione la necesidad fundamental de la población de contar con el terreno para la vivienda propia, y luego se realice una sesión descentralizada en esta ciudad.

La presidenta indicó al equipo técnico de la comisión tomar nota del pedido.

Flores Ancachi agradeció a la presidencia de la comisión por el dictamen del proyecto de ley 8829/2024-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la infraestructura de saneamiento, agua y desagüe para el distrito de San Juan de Lurigancho.

Asimismo, dijo que la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (SEDAPAL), ha enviado un documento con número 1456-2024-GG, a la comisión, con una propuesta de

fórmula legal, para que este importante proyecto de agua y desagüe para San Juan de Lurigancho con CUI 2494846, que servirá para otorgar una base legal para que SEDAPAL.

Pidió a la presidencia que cuando se inicie el debate, se permita el ingreso de los dirigentes de San Juan de Lurigancho, quienes desean que se les escuche.

La **presidenta** autorizó el ingreso de los dirigentes de San Juan de Lurigancho.

Portalatino Ávalos pidió fijar fecha para realizar una sesión descentralizada en Ancash, para ver temas específicos que requieren la presencia del ministro de Vivienda, como el saneamiento para Ancash, así como los PTAR Chimbote y Huaraz, dos provincias muy importantes para la región. Asimismo, sobre los títulos de propiedad a cargo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI).

Moyano Delgado pidió que se priorice el predictamen del proyecto de ley 4609/2023-CR, que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y promueve el cierre de brechas para el acceso universal a los servicios de agua potable y alcantarillado, y este sea debatido en la próxima sesión.

La **presidenta** indicó que se está tomando en cuenta su pedido de priorización del predictamen del proyecto de ley.

Culminado con los pedidos, pasó a la estación orden del día.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación del predictamen recaído en la autógrafa observada del proyecto de ley 75/2021-CR, que propone la Ley que protege a los usuarios ante cobros excesivos en el suministro de agua potable (Dictamen de insistencia).

La **presidenta** antes de iniciar del debate pidió a la secretaria técnica dar lectura de los principales alcances en el predictamen sobre la autógrafa observada del proyecto de ley 75/2021-CR.

Intervino la secretaria técnica:

La observación presidencial señaló, manifiesta objeciones respecto a tres temas. En primer lugar, señala que la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), al poseer la función normativa en materia de saneamiento, y habiendo emitido el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, habría regulado el contenido de la Autógrafa.

En segundo lugar, señala que la Autógrafa permitiría en forma indiscriminada a todos los usuarios en general el goce del beneficio del consumo atípico, incluyendo las categorías comercial, industrial y estatal, siendo que SUNASS establece la regulación solo para aquellas unidades de clase residencial, predios de uso doméstico y social.

Finalmente, menciona que la Autógrafa al estipular que los usuarios tendrán derecho a obtener "nuevas facturaciones", supondrá que la empresa prestadora primero emitirá la facturación por el consumo atípico y luego

recién realizará el proceso de control atípico, lo que supone un control posterior a la facturación y no un control previo, conforme a lo previsto actualmente en el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento.

Respecto de dichas observaciones, el dictamen plantea que la comisión:

1. Insista en la necesidad de aprobación de la norma, toda vez que esta, -al ser de rango legal- suple el vacío existente en dicha categoría normativa y garantiza la protección a los usuarios ante cobros excesivos como consecuencia de lecturas atípicas por los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento. Como se ha mencionado, esta materia está contenida en el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, aprobado por la SUNASS, que es de menor jerarquía frente a la ley, ha sido modificado varias veces, es decir, es susceptible de ser cuestionado o modificado, no brindando la seguridad jurídica que la protección del usuario requiere. La norma propuesta reúne las características de ser obligatoria, general, permanente, abstracta e impersonal y poseer la garantía de que nadie puede alegar su desconocimiento. Debemos agregar que, por su naturaleza, los reglamentos en general refuerzan el contenido para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes.
2. En segundo lugar, se propone que la comisión se allane y efectúe la precisión en el artículo 2, sobre que el beneficio frente a las lecturas atípicas alcance solo a los usuarios residenciales. Asimismo, se reemplaza en el artículo 1 el término alcantarillado por saneamiento, por ser un término más propio de este servicio.
3. Finalmente, que la comisión insista en el mandato contenido del artículo 2, por cuanto este no perjudica la verificación previa al consumo atípico, es decir, no dispone una facturación directa e inmediata sin que medie la intervención del órgano fiscalizador o la verificación por parte del usuario. Sí encuentra necesario dejar de lado la limitación que procede como máximo solo dos meses consecutivos, pero se mantiene que la detección del consumo atípico pudiera presentarse durante el periodo de doce meses.

Por las consideraciones señaladas, se propone la insistencia en la autógrafa observada.

La presidenta cedió la palabra a los congresistas que desearan intervenir sobre este punto de la agenda. Intervino la congresista Calle Lobatón con comentarios a favor del predictamen y exhortó a los congresistas a votar por la aprobación de esta insistencia.

La presidenta pidió a la secretaria técnica iniciar con la consulta de la votación sobre el predictamen.

Votaron a favor los congresistas Amuruz Dulanto, Infantes Castañeda, Tacuri Valdivia, Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Julón Irigoín, López Morales, Martínez Talavera, Monteza Facho, Moyano Delgado, Portalatino Ávalos, Tello Montes, Varas Meléndez, Yarrow Lumbreras y Calle Lobatón (acesitaria). **El dictamen fue aprobado con el voto unánime de los presentes.**

2. **Debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 7897/2023-CR, 8715/2024-CR, 8793/2024-CR, 8829/2024-CR y 9033/2024-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación, puesta en operación y mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento de diversos distritos de Huancavelica, Lima y Tumbes (Dictamen favorable).**

La presidenta indicó que antes de iniciar el debate la secretaria técnica, dará lectura a los respecto a los principales alcances del dictamen.

Intervino la secretaria técnica:

Conforme se señala en el dictamen, las iniciativas legislativas acumuladas en el dictamen tienen en común, en primer lugar, que se trata de propuestas de normas de carácter declarativo. En segundo lugar, cada una de ellas propone obras de infraestructura cuyas materias centrales son el agua potable y el saneamiento para diversas localidades, y, además, las cinco iniciativas legislativas plantean la declaración de necesidad pública e interés nacional con carácter general, **sin** hacer referencia específica a alguno proyecto de inversión pública, por lo que por economía procesal se han acumulado en el dictamen materia de agenda.

Las propuestas legislativas sometidas a estudio presentan como finalidad permitir el acceso al agua potable y al saneamiento, materializando la disposición de la Constitución Política que se refiere al derecho al agua potable en su artículo 7-A, estableciendo que el Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder al agua potable de forma progresiva y universal.

Cabe precisar que el artículo 3 del Decreto Legislativo 1280 establece la siguiente declaración de necesidad pública e interés nacional:

"Artículo 3.- Declaración de necesidad pública e interés nacional

3.1. Declarar de necesidad pública e interés nacional la gestión y prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, que comprende, entre otros, los predios, infraestructuras y/u otros activos, que integran los mencionados servicios, ejecutados o que vayan a ejecutarse; con el propósito de promover el servicio universal de los servicios de agua potable y saneamiento; así como, proteger la salud de la población y del medio ambiente.

3.2. Los servicios de agua potable y saneamiento gozan de tratamiento especial en virtud de la presente Ley y son prioritarios en las actuaciones del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en beneficio de la población. Los bienes que integran la infraestructura destinada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento son inalienables e imprescriptibles".

Sin embargo, como puede apreciarse, la declaración citada fundamentalmente alude a la gestión y prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en marcha o en proceso, así como a los bienes ya destinados o por destinarse a dichos servicios en marcha, a los que se les califica de inalienables e imprescriptibles.

En el presente dictamen, el texto sustitutorio propuesto, señalando expresamente el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 1280 citado, efectúa una declaración sobre servicios que aún se encuentran pendientes de implementación, o que, por su escasez, requieren ser ampliados. La declaratoria especifica las localidades que requieren de la implementación, puesta en operación y mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento, complementando la declaración que tiene carácter general, y que no pone de relieve el interés específico identificado por los legisladores proponentes al plantear los proyectos de ley.

La **presidenta** dijo que sobre este punto concede a los congresistas que deseen intervenir sobre el predictamen.

Intervinieron con comentarios a favor del predictamen los congresistas: Monteza Facho, Martínez Talavera y Amuruz Dulanto.

Culminado con el debate, la presidenta pidió a la secretaria técnica la consulta de los votos a los congresistas.

Votaron a favor los congresistas Amuruz Dulanto, Infantes Castañeda, Tacuri Valdivia, Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Ciccía Vásquez, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Julón Irigoín, Gonza Castillo, López Morales, Martínez Talavera, Monteza Facho, Moyano Delgado, Portalatino Ávalos, Tello Montes, Varas Meléndez, Yarrow Lumbreras, Zeta Chunga y Calle Lobatón (accesitaria). Con 19 votos a favor, **el dictamen fue aprobado con el voto unánime de los presentes.**

Culminado con el debate, la **presidenta** señaló se iniciará con la sesión temática dando cumplimiento a lo señalado en una anterior oportunidad, sobre la necesidad de darle una

mirada detallada a la formalización de la propiedad en el Perú, con carácter temático, y con miras a dictaminar los proyectos de ley, pendientes sobre la materia y tomar una posición como comisión sobre los dictámenes que puedan agendarse en el Pleno o llevar adelante nuestra función de control político respecto de la problemática existente.

Para tal fin, agregó que se ha invitado a los sectores competentes, a fin de que puedan informar a la comisión sobre el estado de la materia, de modo tal que podamos tomar una decisión técnicamente informada.

Primera Sesión temática: Formalización de la propiedad

1. Exposición sobre el diagnóstico del problema de la formalización de la propiedad en el Perú: identificación de la casuística involucrada, estado situacional de los procesos de titulación y actores.

Invitados:

- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**
- **COFOPRI**
- **Municipalidad de Lima**

La presidenta indicó que en primer lugar se realizará la exposición sobre el diagnóstico del problema de la formalización de la propiedad en el Perú, identificación de la casuística involucrada, estado situacional de los procesos de titulación y actores. Dijo que para esta exposición están presentes los señores: Johnny Marchan Peña, director Ejecutivo, Víctor Crisólogo Galván, gerente general de COFOPRI y de parte de la Municipalidad de Lima al señor Guillermo Malca Orbegozo, director ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación.

Les agradeció por su participación y les dejó con el uso de la palabra.

Marchan Peña expuso sobre los problemas en la formalización de la propiedad en el Perú, casuística estado situacional de los procesos de titulación y actores.

COFOPRI indicó que ha entregado 2.8 millones de títulos a nivel nacional, y la brecha que queda pendiente es de 2.4 millones a nivel nacional, esto es de poblaciones más lejanas; el 39% de títulos que se han entregado es a familias que viven en zonas de pobreza extrema y muy pobres y en 8% ha sido entregado en zonas altoandinas, encima de los 3000 mil metros sobre el nivel del mar.

Los factores que impactan básicamente en la formalización que ha hecho lento el trabajo que realiza COFOPRI se resume en poblaciones asentadas en comunidades campesinas, y el problema central es que existen asentamientos humanos que están posesionados en comunidades campesinas que han sido posesionadas posteriores al 2003 y, COFOPRI puede titular posesiones hasta el 31 de diciembre del 2003.

Para las poblaciones asentadas de alto riesgo, el proceso de formalización requiere un pronunciamiento indicó, es necesario un informe de análisis de riesgo de algunas entidades como municipalidades distritales, provinciales, gobiernos regionales y el problema es la emisión de estos informes, y las entidades tienen un plazo de 15 días para emitir estos informes a solicitud de COFOPRI, como parte del saneamiento legal y muchos no proveen

estos informes y finalmente se posterga la titulación de poblados enteros, una propuesta sería se le de facultades a COFOPRI.

Otras poblaciones asentadas en zonas arqueológicas o intangibles, la seguridad jurídica que se le da a los títulos indica que la posiciones deben de estar en zonas que son posibles, algunos de estos terrenos están ubicados cerca de aeropuertos o cuarteles y estas son zonas intangibles, en la medida que no exista un informe favorable respecto de la ubicación y posesión de estos lotes, difícilmente se les podrá titular.

Las propiedades asentadas en propiedades privadas o tienen proceso judicial, estas son alrededor de 50,000 lotes que están en estas condiciones, el proceso de formalización requiere que el privado transfiera la propiedad a COFOPRI, para que se pueda continuar con el proceso de formalización. Y en el caso de proceso judicial requiere que el caso en el Poder Judicial esté resuelto en favor de la población del centro poblado, existen más de 50,000 lotes. Cuando el área a formalizar es del Estado, le dan las facultades a COFOPRI, para poder intervenir, añadió.

Poblaciones asentadas en terrenos comunales, existe un proyecto de ley que está siendo debatido y COFOPRI no tiene aún el marco legal para poder intervenir en aquellos asentamientos o poblaciones que se han instalado después del 2003 y se estima que a nivel nacional existen 696 poblados y asentamientos en estos terrenos, COFOPRI plantea la propuesta de ampliar la posesiones a diciembre 2015.

La materia de problemas presupuestales dijo, para poder cerrar esta brecha que queda todavía pendiente consideramos que el procedimiento que tiene OEFA se tiene que tecnificar y automatizar, esto serviría para reducir costos y optimizar más los procesos y poder congraciarse más con la tecnología acá ayudaría mucho que se le amplie el presupuesto a COFOPRI y esto se ha pedido al ministerio de Economía en varias oportunidades.

Lo que falta cerrar como brecha es la titulación en poblaciones más lejanas, es cada vez más costoso titular el porcentaje de predios que quedan, algunos de ellos se tienen que desplazar en selva, con viajes de un día, en sierra con viajes que no bajan de 8 horas o 15, esta labor es muy intensivo en trabajo de campo, añadió.

Culminado la exposición del representante de COFOPRI, la **presidenta** cedió la palabra a los congresistas que deseen participar con preguntas y comentarios sobre la exposición. Participaron los congresistas: Digna Calle y Martínez Talavera

Absolvió a la pregunta de la congresista Calle, el señor Víctor Crisólogo, gerente general de COFOPRI

El congresista Flores Ancachi, pidió dar ingreso a los dirigentes de 18 comunas de San Juan de Lurigancho, para agradecer sobre la aprobación del proyecto de ley 8829.

La presidenta le indicó que como se encontraba en la sesión invitados de COFOPRI, culminado esto se daría pase a los señores dirigentes.

Culminado con esta participación, la presidenta pidió que pase el señor Guillermo Malca Orbegoso, director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación.

El señor Malca Espinoza, señaló que la Municipalidad de Lima viene realizando una lucha frontal contra la informalidad, desde la planificación urbana, en la medida de que se pueda planificar el suelo de Lima Metropolitana y que se puede ir revirtiendo la situación de la informalidad.

Actualmente, dijo, el crecimiento del suelo urbano llega a niveles mayores que 9 de cada 10 metros cuadrados es informal, es decir solo 1 metro cuadrado es formal, y esta es una situación que urge revertir añadió, para lo cual se tiene que hacer sinergia en todas las entidades del Estado involucradas agregó.

La Municipalidad de Lima aprobó hace dos años el Plan de desarrollo Metropolitano de Lima, con visión al 2040, denominado Plan Met 2040 y en este año se viene elaborando 2 de los 5 planes de desarrollo urbano que el Plan Met nos indica.

Lima ha sido dividida en 5 partes que son Lima Norte, Lima Centro, Lima Este, Lima Sur y Lima Balnearios del Sur y en este año se estará elaborando el plan de desarrollo urbano de Lima Norte en convenio con el ministerio de Vivienda y el plan de desarrollo urbano de Lima Balnearios, porque se considera que es estratégico trabajar esta zona ya que es el último bolsón de tierra disponible sobre todo de tierra privada para poder hacer el uso formal del suelo, indicó.

Dentro de los estudios que se ha realizado en el IMP (Instituto Metropolitano de Planificación) dijo se ha medido la intensidad del uso suelo que empíricamente lo conocemos que es importante que se mida y esto ha confirmado que toda Lima Centro, es la más concurrida, donde hay más viaje y esto implica que cada vez que Lima va creciendo, se hace más complicado y complejo de llegar hacia los puntos centrales que es donde hay mayor cantidad de equipamiento y servicio.

Y el proceso de planificación señaló que, en Lima, se está planificando Lima Norte, el Callao, Lima Balnearios del Sur en este dijo existen 9000 hectáreas que pueden ser desarrolladas de manera formal para evitar que pueda haber invasiones, para que posteriormente empezar un proceso de formalización de la informalidad que se debe de evitar en Lima Metropolitana y porque no en todo el país.

Finalmente dijo que en Lima Metropolitana existe un 80% de informalidad en el uso del suelo y esto implica que la misión como municipalidad es básicamente generar dos acciones uno es salvar vidas y el segundo disminuir la informalidad y exhorto a los miembros de la comisión los acompañe en este emprendimiento.

Culminado con la exposición de la Municipalidad de Lima, **la presidenta** agradeció a los funcionarios públicos que han venido a la primera sección temática sobre los procesos de formalización en el Perú.

La **presidenta** agradeció a los invitados para su participación en la primera sesión temática sobre proceso de formalización en el Perú, posesiones informales y por la ansiada formalización, que con ello se contará con servicios básicos, créditos y otros.

Con la ansiada formalización que quiere el país dijo, se contará con servicios básicos como créditos y otros, y para esto es imprescindible implementar una adecuada política pública por parte del Ejecutivo.

Es imprescindible dijo implementar una adecuada política pública por parte del Ejecutivo y como comisión se compromete a trabajar de la mano con ellos, para beneficio de muchos pobladores del país.

Luego, pasó al último punto de la sesión temática.

2. El caso de los predios ubicados en terrenos de comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos originarios

Invitados:

- **Ministerio de Cultura – Viceministerio**
- **COFOPRI**
- **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**

La **presidenta** indicó en esta parte de la sesión se contará con la presencia de los señores: Sandra Irma Scotto Núñez, directora de la Dirección de Políticas Indígenas del Ministerio de Cultura (MINCUL); Tania Irina García López, especialista de saneamiento físico Legal; Samuel Arrasco Díaz, especialista de la dirección de Políticas Indígenas; Daniel Pacci Salazar, de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y con el señor Jonny Marchan Peña de COFOPRI.

Inició la exposición la señora Sandra Scotto y el señor Samuel Arrasco Dia. la primera dijo que pertenecen al viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, que tienen la materia de interculturalidad sobre todo en temas de pueblos indígena u originarios y de la población afroperuana.

Sobre el tema de la función como Ministerio de Cultura en lo que es saneamiento físico legal y como función de la dirección de políticas indígenas, en el ROF, artículo 87 se precisa que la Dirección de Políticas Indígenas es la unidad orgánica encargada de formular, conducir, ejecutar y supervisar la política indígena intercultural a fin de garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas, proteger sus conocimientos tradicionales y lograr su desarrollo con identidad en un marco de igualdad de derechos, señaló.

Desde la Dirección de Políticas Indígenas dijo que realizan asistencias técnicas, brindan capacitación, fortalecen las capacidades tanto de funcionarios como de organizaciones de pueblos indígenas, así como abrir espacios de diálogos entre entidades con los gobiernos de diferentes niveles, así como también la participación de las comunidades campesinas y comunidades nativas.

Finalmente, dijo que el Ministerio de Cultura viene impulsando las mesas técnicas regionales de titulación y que este ministerio no ve la formalización de las comunidades campesinas y buscan más bien que las direcciones regionales de agricultura de los diferentes regiones puedan atender estas demandas y cubrir estas necesidades, sobre todo avanzar y prima los

derechos colectivos a la tierra, al territorio, los recursos naturales de las comunidades que es un derecho respaldado por el Convenio 169 y por la Constitución.

Continuó con la exposición la funcionaria de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agrario y Catastro, perteneciente al MIDAGRI, doctora Yenny Villaizan, quien expuso sobre las funciones del MIDAGRI y precisó que pertenecen al viceministerio de Políticas de Desarrollo Agrario y que tienen la función técnico normativa con respecto a predios rurales individuales de la comunidades campesinas y nativas, también tienen dentro de sus funciones la administración del catastro rural que es la base de datos respecto a procesos de saneamiento de titulación de predios rurales individuales de comunidades campesinas y nativas.

También, dijo que brindan capacitaciones a los gobiernos regionales para una aplicación adecuada de los procesos de saneamiento físico legal y la función técnico-normativa, emiten lineamientos, reglamentos leyes con respecto a estos procesos de saneamientos, así como la función de supervisar el cumplimiento de la normativa y ven como proteger las comunidades nativas y campesinas.

La presidenta agradeció la exposición de la señora Villaizan, realizó comentarios sobre el tema de la problemática de la informalidad, y señaló que se continuará con este tema hasta conseguir la solución viable a la problemática.

Cedió la palabra a los congresistas que desearan intervenir. Intervinieron los congresistas Calle Lobatón quien solicitó pasar un video sobre la sustentación en el Pleno del proyecto de ley 1210 y pidió se vea el dictamen; así como se ceda la palabra a un grupo de dirigentes de Manchay y Jicamarca, continuó las intervenciones del congresista Flores Ancachi y Kira Alcarraz.

La presidenta indicó a la congresista Calle que para la siguiente sesión se debatiría el dictamen.

Luego cedió la palabra a los dirigentes de Manchay y Jicamarca para que expongan sobre la preocupación en solucionar su tema de formalización con aprobación del dictamen de insistencia del proyecto de ley 1210; así como los dirigentes de San Juan de Lurigancho a pedido del congresista Flores Ancachi.

La **presidenta** agradeció a los funcionarios de los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego y de Cultura, e indicó que se realizarán otras sesiones temáticas, para así arribar a una solución viable y solicitó la dispensa de aprobación del acta con el quórum reglamentario presente en la sesión, a fin de ejecutar los acuerdos. Al no haber oposición fue **aprobada**.

Siendo las diecisiete horas y cincuenta y siete minutos la **presidenta** levantó la sesión.

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Presidenta

GERMÁN TACURI VALDIVIA
secretario



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Forma parte del acta la transcripción de la versión grabada de la sesión que obra en la plataforma de sesiones virtuales Microsoft Teams, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.